



**INSCRIBE EN
EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS
DEL MINVU A ECOVIVIENDASUR
CONSTRUCTORA SPA, RUT. 77.232.065-5, DE LA
REGIÓN DE LOS RÍOS**

VALDIVIA, 29 ENE 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0040

VISTO:

- a) El D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Contratistas del Minvu
- b) La solicitud de inscripción, de fecha 16-12-2024, de **ECOVIVIENDASUR CONSTRUCTORA SPA, RUT. 77.232.065-5**, en www.proveedores tecnicos.minvu.gob.cl, para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Las subsanaciones de observaciones de fecha 27-01-2025, realizadas vía plataforma proveedores técnicos.
- d) El Informe técnico N°1 de fecha 29-01-2025, el cual determina **ECOVIVIENDASUR CONSTRUCTORA SPA, RUT. 77.232.065-5**, cumple con los requisitos técnicos para su inscripción.
- e) El Informe Jurídico N°1 de fecha 28-01-2025, el cual determina que **ECOVIVIENDASUR CONSTRUCTORA SPA, RUT. 77.232.065-5**, cumple con los requisitos jurídicos para su inscripción.
- f) La resolución N° 16, de 30 de noviembre de 2020, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda".
- g) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por el proveedor individualizado en el visto b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Inscríbase a **ECOVIVIENDASUR CONSTRUCTORA SPA, RUT. 77.232.065-5**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes registros y categorías según el D.S. N° 127 (V. y U.), de 1977 y sus modificaciones, que se individualizan a continuación:

A. RUBRO DE EDIFICACIÓN

A1 Viviendas

A2 Edificios que no constituyen viviendas

Categoría

4ª
4ª

2. La inscripción en el registro tendrá una vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la presente

RES – RT – 01



**INSCRIBE EN
EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS
DEL MINVU A ECOVIVIENDASUR
CONSTRUCTORA SPA, RUT. 77.232.065-5, DE LA
REGIÓN DE LOS RÍOS**

inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora Nacional del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el contratista podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región de Los Ríos. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.

3. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelto 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.



DBT/RSV/DFB/dfb

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Planes y Programas Región de Los Ríos
- Evelyne Soto Vejar, Encargada de Registros Técnicos
- Oficina de Partes.
- Transparencia

RES - RT - 01